



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00119-00
CUADERNO: 3 – DIGITAL – EXCEPCIONES PREVIAS

En atención a los documentos que anteceden, el despacho dispone:

RECHAZAR DE PLANO las excepciones previas presentadas por el apoderado de algunos de los herederos, como quiera que las mismas no proceden en esta clase de procesos (arts. 488 y ss del C. G del P) pues se trata de un trámite Sucesión.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(3)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 125

HOY: **23 de agosto de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP